

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

##### LA FARGA DE MOLES

###### Aviso

Resultando desconocidos los domicilios de los propietarios de los vehículos:

«Peugeot 104-2», matrícula 1823-VD-31; «Ford Granada», matrícula FR-32351; «Opel Manta», sin matrícula; «BMW 2.500», matrícula PA769070; «Alfa Romeo 902-A», matrícula 7099-RW-78; «Opel Record», sin matrícula; «Audi 100», matrícula RVCT821; «Audi 100», matrícula 2586VJ38; se les comunica que han sido sancionados con multa de 1.000 pesetas, por no reexportar o situar los vehículos, dentro del plazo legal, en la forma prevista en el artículo 10 de la LITA (Real Decreto 1814 de 2 de junio de 1984).

Los interesados dispondrán de un plazo de tres días a partir de la publicación del presente para su ingreso en la Caja de esta Aduana de la sanción.

La falta de pago dentro de este plazo implicará la dación en pago del automóvil según prevé el artículo 19 del citado texto legal.

Contra este Acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamación económico-administrativa provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Estos recursos son compatibles pero no simultáneos.

La Farga de Moles, 29 de marzo de 1987.—El Administrador de la Aduana.—2.088-A (24375).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

##### EBRO

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras: «Canal Calanda-Alcañiz. Plan coordinado, primera fase, primera parte, A-2, A-3, C-1 y C-2». Expediente número 6. Término municipal de Castelseras (Teruel).*

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal Calanda-Alcañiz, como incluidas en el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Castelseras (Teruel) para el día 6 de mayo de 1987, y hora diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castelseras (Teruel) y en el diario «Diario de Teruel», de la

provincia de Teruel, de fecha 10 de abril de 1987, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Castelseras (Teruel), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 10 de abril de 1987.—El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.—4.904-E (25445).

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras: «Canal Calanda-Alcañiz. Plan coordinado, primera fase, primera parte, A-2, A-3, A-3-3, A-3-3-2, DC-VI y DC-VII». Expediente número 5. Término municipal de Alcañiz (Teruel).*

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal Calanda-Alcañiz, como incluidas en el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Alcañiz (Teruel) para el día 7 de mayo de 1987, y hora diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel) y en el diario «Diario de Teruel», de la provincia de Teruel, de fecha 11 de abril de 1987, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Alcañiz (Teruel), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 13 de abril de 1987.—El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.—4.906-E (25447).

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

*Notificación a la Empresa «José Parer, Sociedad Anónima», de ignorado paradero, del acuerdo de resolución, recepción única y definitiva y liquidación final, del contrato de obras de ampliación del Centro de Capacitación Agraria de Benavente (Zamora).*

Visto el expediente instruido para la resolución, recepción única y definitiva y liquidación final del contrato de obras celebrado entre la Administración del Estado (Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias) y la Empresa «José Parer, Sociedad Anónima», el 11 de mayo de 1983, por un importe de 94.084.237 pesetas, para

la ampliación del Centro de Capacitación Agraria de Benavente (Zamora).

Resultando probado de la documentación e instrucción del expediente que la Empresa «José Parer, Sociedad Anónima», ha incumplido las cláusulas del contrato y concretamente el plazo para la ejecución de las referidas obras y deficiencias técnicas, como se constata en visita realizada en noviembre de 1983, por lo que la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, propone el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación la Resolución del contrato el 3 de abril de 1986 se recibieron única y definitivamente las mismas, formulándose la oportuna liquidación a favor de la Administración de 1.308.266 pesetas.

Resultando que en el expediente instruido se han cumplido todas las exigencias y formalidades legales, contando con la audiencia del interesado e informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la General.

Visto el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado aprobada por Decreto 923/1965, de 8 de abril; el Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado; el Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado; el pliego de condiciones administrativas particulares para concurso-subasta 29/1982, por el que se adjudicaban las obras de referencia.

Considerando que procede la resolución del contrato por incumplimiento de su cláusula 5 «plazo de ejecución o fecha de terminación de la obra», del pliego de condiciones administrativas particulares, fijado en doce meses, lo cual, según establece la cláusula 15 del mismo, de manera expresa y taxativa es motivo suficiente de resolución del contrato;

Considerando que recibidas y liquidadas las obras de acuerdo con las normas que para contratos resueltos se establecen en los artículos 178 y 179 del Reglamento General de Contratación del Estado, procede a la aprobación en los términos en ella contenidos de cero pesetas para la contrata y de 1.308.266 pesetas para la Administración.

Igualmente procede la incautación de la fianza depositada y la instrucción de un expediente para la fijación y valoración de daños y perjuicios causados a la Administración por la resolución del contrato, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley y 160 de su Reglamento, por estar en presencia de una resolución imputable al contratista.

La Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, ha resuelto:

Primero.—La resolución del contrato de obras de ampliación del Centro de Capacitación Agraria de Benavente (Zamora).

Segundo.—La aprobación de la liquidación de las obras con los saldos en ella contenidos de cero pesetas para la contrata y de 1.308.266 pesetas para la Administración.

Tercero.—La incautación al contratista de la fianza depositada.

Cuarto.—Que se proceda a la instrucción de un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en un plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a la Empresa «José Parer, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Director general de Investigación y Capacitación Agrarias, Adolfo Martínez Gimeno.—4.629-E (23707).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

GERONA

*Resolución por la que se abre el período de información pública del permiso de investigación que se cita*

El Servicio Territorial de Industria de Gerona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.530. Nombre: «Blancfort número 1». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 42. Términos municipales: Beuda, Maià de Montcal y Cabanelles, provincia de Gerona.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 17 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Coll i Ramon.—1.512-D (24413).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

*Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT aérea a 15/20 Kv, CT aéreo de 50 Kva y reforma de la RBT de Los Campones-Sigras de Arriba, Ayuntamiento de Cambre, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el expediente 51.065: Línea aérea de MT a 15/20 Kv, de 385 metros, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento suspendido vidrio, con origen en la línea «Sigras-Cambre» (expediente 26.622), y término en la ET «Los Campones», a instalar. ET tipo intemperie, de 50 Kv, con relación de trans-

formación  $15 - 20 \pm 2,5 \pm 5$  por 100/0,398-0,230 Kv, dotada de los precisos elementos de protección y maniobra. RBT que parte de la anterior ET en conductor tipo RZ sobre apoyos de hormigón de 1.170 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de junio.

La Coruña, 27 de marzo de 1987.—El Delegado provincial.—1.830-2 (24472).

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT aérea en San Marcos-Haciadama, Ayuntamientos de Cambre y Culleredo, LMT y CT en Loureda-Iglesario, Ayuntamiento de Arteixo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el expediente 51.058: Línea aérea de MT a 15/20 Kv, de 632 metros, en conductor LA-30, sobre apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea de alimentación a la EE. TT. de Joje, Queira, Ervedín y Tis (expediente 50.386), y término en la E. T. a instalar en Loureda-Iglesario, Ayuntamiento de Arteixo. ET tipo intemperie, de 25 Kv, con relación de transformación  $15 - 20 \pm 2,5 + 5$  por 100/0,398-0,230 Kv, dotada de los precisos elementos de protección y maniobra. Expediente 51.059: Línea aérea de MT, a 20 Kv, de 2.071 metros, en conductor LA-110, simple circuito, sobre apoyos metálicos, aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la subestación de San Marcos, Ayuntamiento de Cambre, y término en el polígono de Haciadama, Ayuntamiento de Culleredo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para

concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de junio.

La Coruña, 30 de marzo de 1987.—El Delegado provincial.—1.832-2 (24474).

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cée, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT, CC. TT. y RBT en Enxilde, Vilarcobo, Castrelo y Foriño, de los Ayuntamientos de Dumbria y Mazaricos. Redes de baja tensión de los lugares de Bas, Constenla, Espiño, Ramil y Figueroa, dependiente de los CC. TT. de Ramil y Sisamo, del Ayuntamiento de Carballo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el expediente 51.049: Dos redes de BT a 380/220 V, con origen en las EE. TT. de Ramil (expediente 33.920), y Sisamo (expediente 2.627), de 790 y 425 metros, respectivamente, en conductor tipo RZ sobre apoyos de hormigón, para alimentar a los lugares de Bas, Constela, Espiño, Ramil y Figueroa, Ayuntamiento de Carballo.

Expediente 51.055: Línea aérea de MT, a 20 Kv, de 3.460 metros en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el apoyo número 6 de la línea que enlaza las de «Pontela-Lucia» y «San Crimenso-Pasareiras», y término en la E. T. «Vilarcobo», a instalar. Línea aérea de MT a 20 Kv, de 627 metros, de idénticas características que la anterior, con origen en el apoyo número 3 de la línea citada antes y término en la E. T. «Euxilde», a instalar.

Línea aérea de MT a 280 Kv, de 808 metros, de análogas características que las citadas, con origen con origen en el apoyo número 13 de la reseñada en primer lugar, y término en la ET «Foriño», a instalar. Línea aérea de MT, a 20 KV, de 477 metros, con origen en el apoyo número 13 de la línea citada anteriormente, y término en la ET «Castelo», a instalar, de características similares a las anteriores.

Cuatro EE. TT., tipo intemperie, de 25 Kva cada una, sitas, respectivamente, en Vilarcobo, Euxilde, Foriño y Castrelo. Relación de transformación  $20 \pm 2,5 - 5$  por 100/0,398-0,230 Kv. Dotadas de los precisos elementos de protección y maniobra. Redes de BT a 380/220 V, que parten de las anteriores EE. TT. con una longitud total de 2.745 metros, de los que 700 metros corresponden a la E.T. de Vilarcobo; 285 metros, a la E. T. de Castrelo; 480 metros, a la E. T. de Foriño, y 1.280 metros, a la E. T. de Euxilde. Todas sobre apoyos de hormigón en conductor tipo RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario

de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de junio.

La Coruña, 31 de marzo de 1987.—El Delegado provincial.—1.833-2 (24475).

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para CT, RBT y LMT en Cines-Tejera, Ayuntamiento de Oza de los Ríos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el expediente 50.535: Línea MT a 15/20 KV, de 112 metros, con origen en la denominada Cesuras-Limiñón (expediente 26.894), en conductor LA-3 sobre apoyos de hormigón. Alimentará esta línea al CT de Cines-Tejera que se reforma, tipo interior, de 250 KVA, con relación de transformación  $15 \pm 2,5 \pm 5$  por  $100/0,398-0,230$  V, dotado del reglamentario aparellaje de maniobra y protección. RBT a 380/220 V, con una longitud de 1.876 metros, en conductor RZ de 25,50 y 95 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y en fachadas, en los lugares de Quintela y Piñeira, Ayuntamiento de Oza de los Ríos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de junio.

La Coruña, 31 de marzo de 1987.—El Delegado provincial.—1.831-2 (24473).

## ORENSE

*Resoluciones por la que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del

Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.011 AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 790 metros de longitud, con origen en el apoyo número 2 de la línea de media tensión al centro de transformación Barrio, y final en el centro de transformación proyectado, con 25 KVA, 20.000/380-220 V, en Campo (Taboadela).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 2 de abril de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.700-2 (23015).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.012 AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 1.966 metros de longitud, con origen en el apoyo número 24 de la línea de media tensión al centro de transformación de Santa María Tameirón, y final en el centro de transformación proyectado, con 50 KVA, 20.000/380-220 V, en Santa María Tameirón (segunda fase) en el municipio de A. Gudiña.

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 2 de abril de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.701-2 (23016).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.099 AT.

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 2.058 metros de longitud, con origen en el apoyo número 5 de la línea de media tensión actual al centro de transformación existente en Quintas, y finalizará en el centro de transformación proyectado con 50 KVA, 20.000/380-220 V, en Quintas (La Bola).

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 976 metros de longitud, con origen en el apoyo número 14 de la línea de media tensión proyectada al centro de transformación de Quintas, y final en el centro de transformación proyectado con 25 KVA, 20.000/380-220 V, en Tijosa y San Martín, del municipio de La Bola.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 3 de abril de 1987.—Alfredo Cacharro Pardo, Delegado provincial.—1.775-2 (23392).

## PONTEVEDRA

*Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación;

Peticionario: Hidroeléctrica de Silleda, Cesáreo Sánchez Alonso.

Expediente: AT 80/87.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera a Carballino, nuevo cuartel de la Guardia Civil, Ayuntamiento de Silleda.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona y suministrar energía al nuevo cuartel de la Guardia Civil.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 460 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de

sección total y una capacidad de transporte de 6.989 KVA a 20 KV.

Un transformador de 200 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 4.831.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 30 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.488-D (24029).

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Aprobación técnica del proyecto «4-V-050. Enlace Burjassot-Facultades, en la C-234, punto kilométrico 4,50».*

Objeto: Presentar alegaciones y consultar el proyecto en los locales de la Conselleria y en los Ayuntamientos afectados.

Plazo: Treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Alicante, plaza Montañeta, número 9, teléfono 20-97-00. Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 50, teléfono 3-60-26-00. Castellón, avenida del Mar, número 16, teléfono 22-56-00.

Valencia, 9 de abril de 1987.-El Secretario general, Francisco Gregori Mari.-4.830-E (24765).

## Consejería de Industria, Comercio y Turismo

### Servicios Territoriales

#### ALICANTE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea aérea de media tensión, 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Benitachell y Jávea (Alicante).
- Finalidad de la instalación: Línea aérea de media tensión, 20 KV, denominada «Teulada-Jávea», primera fase, que será de interconexión entre la línea aérea de media tensión «La Cumbre» y la línea aérea de media tensión carretera La Granadella.
- Características principales: Longitud, 4.233 metros. Conductos LA-110. Apoyos metálicos, presillas y celosías. Aislamiento suspendido 1.502, dos elementos y anclaje 3E-1.507.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 13.304.887 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruca, 4 y 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 11 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio, Alfonso Domenech.-1.263-D (24855).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

#### HUESCA

*Autorizaciones y declaraciones de utilidad pública en concreto de instalaciones eléctricas*

Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, en Huesca, autorizando el establecimiento de la variante de líneas a 25 KV y estación transformadora «Lombarte» y estación transformadora «Campo de Deportes», de 160 y 100 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de variante de líneas a 25 KV y estación transformadora «Lombarte» y estación transformadora «Campo de Deportes», de 160 y 100 KVA y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Binéfar (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Características.-Expediente AT-86/1986. Variante de líneas y nuevos enlaces a 25 KV, en la circunvalación de Binéfar y regularización de instalaciones consistente en:

Tramo LAMT circunvalación, doble circuito, LA-110, con origen en apoyo 142 de la derivación a Binéfar de la línea Monzón-Lérida I y final en apoyo 8 del tramo de 800 metros; apoyos metálicos.

Tramo LAMT, un circuito, con origen en el apoyo 8 anterior y final en apoyo 16, conectando con la derivación actual a la línea Monzón-Lérida II, de 1.236 metros; conductores de aluminio-acero, de 92,8 milímetros cuadrados; apoyos metálicos.

Derivación Segalar, aérea, un circuito, con origen en apoyo 2, línea circunvalación anterior y final en apoyo 4, origen de un circuito a Binéfar, de 402 metros; conductor LA-110; apoyos de hormigón y metálicos. De apoyo 1, derivación a centro de transformación «Campo de Deportes», de 10 metros.

Derivación a centro de transformación «Lombarte», aérea, con origen en apoyo 12, línea de

circunvalación y final en centro de transformación «Lombarte» de 796 metros; conductor de aluminio-acero de 92,8 milímetros cuadrados; apoyos metálicos.

Variante derivación a centro de transformación «Gimeno», aérea, con origen en apoyo 7 de la circunvalación Binéfar y final en apoyo 2 derivación, entroncando con la actual, de 163 metros; conductor LA-40; apoyos de hormigón y metálicos.

Variante derivación a centro de transformación «Senar», subterránea, con origen en apoyo actual y final en cable subterráneo actual, de 100 metros; conductor de 3 por 1 por 240 aluminio, 18/30 KV.

Estación transformadora «Lombarte», de tipo interior en caseta de 160 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V.

Estación transformadora «Campo de Deportes», de tipo intemperie sobre apoyos de hormigón de 100 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, ambas con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica y reglamentar instalaciones en Binéfar (Huesca) y comarca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 23 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-1.382-D (24024).

★

Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Huesca autorizando el establecimiento de la línea aérea a 6 KV (25) y centro de transformación de 100 KVA que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 6 KV (25) y centro de transformación de 100 KVA y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Pozán de Vero (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-117/86.-Línea aérea a 6 KV preparada para 25 KV, de 215 metros de longitud, con origen en apoyo línea general a Huerta de Vero y final en centro de transformación Pozán II; conductores de Al-ac, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio de tres elementos E70/127, apoyos metálicos.

Centro de transformación Pozán II, de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 100 KVA; relación de transformación 9500-16435±5±10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en el T. M. de Pozán de Vero (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 23 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-1.436-D (25107).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «E. R. Z., S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en baja tensión en término municipal de Coscojuela de Sobrarbe (Huesca).

Características: Expediente AT-34/87. Línea aérea a 17,3 KV preparada para 25 KV de 206 metros de longitud; con su origen en apoyo a centro de transformación «Ainsa» y final en centro de transformación «Morillo de Tou»; conductores de Al-ac, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tres elementos, E70/127; apoyos metálicos.

Centro de transformación «154321, Morillo de Tou», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 160 KVA; relación de transformación 9500-16435±5±10 por 100/380-220 V., con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 2.431.113 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en la plaza de Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 25 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-1.434-D (25105).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «E. R. Z., S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en los términos municipales de Castillazuelo, Pozán de Vero y Huerta de Vero (Huesca).

Características: Expediente AT-33/87.-Sustitución y variante de línea aérea a 6 KV, preparada para 25 KV, de 7.204 metros de longitud; con origen en apoyo de línea general Monasterio Pueyo-Castillazuelo (derivación en centro de transformación de Castillazuelo) a centro de transformación de Huerta de Vero; conductores de Al-ac, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio

2-3 elementos E70/127; apoyos de hormigón y metálicos, derivación a centro de transformación «Pozán I», de 277 metros.

Presupuesto: 13.222.708 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en la plaza de Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 25 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-1.435-D (25106).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Producción de energía eléctrica. Regularización.

Características: Expediente AT-5/83. Renovación y automatización de las instalaciones electromecánicas de la antigua central hidroeléctrica Hidro-Huesca, situada en el margen izquierdo del río Gállego, dos kilómetros aguas abajo de Anzánigo (Huesca), en el término municipal de Anzánigo. Dispondrá de un grupo compuesto por turbina hélice, tipo OF-PM (Neyrpic), número 1.856, de eje vertical, de 1.230 CV, 910 KW nominales a 300 revoluciones por minuto; alternador «Siemens» 950 KW, 3.000 V, a 1.014 revoluciones por minuto; aparatos de protección, maniobra y control; subestación transformadora intemperie con transformador principal grupo de 1.300 KVA, relación 45/3 KV; transformador 1.000 KVA, relación 45/10 para salida líneas a 10 KV a Garoneta y presa Hidro: transformador servicios auxiliares a 50 KVA 10/0,230 KV; conexión a la línea 45 KV, La Peña-Anzánigo, con sus correspondientes elementos de mando y protección.

Presupuesto: 100.624.348 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en la plaza de Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 27 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-1.453-D (25108).

#### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 5/87.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea existente procedente de SET Muel.

Término: Línea existente Muel-Mozota.

Longitud: 1.620 metros.

Recorrido: Término municipal de Muel.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la localidad.

Presupuesto: 3.508.839 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de marzo de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.-1.358-D (23639).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 7/87.

Emplazamiento: Alagón, calle Cervantes, sin número.

Potencia y tensiones: 160 KVA de 15/380/220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito y 80 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la calle Cervantes y adyacentes de Alagón.

Presupuesto: 4.190.645 pesetas

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de marzo de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.-1.359-D (23640).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: AT 8/87.

Tensión: 15 KV.

Origen: Estación transformadora Estación, de Epila.

Término: Línea derivación a estación transformadora Costa, en Lumpiaque.

Longitud: 3.052 metros.  
Recorrido: Términos municipales de Epila y Limpiaque.  
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.  
Presupuesto: 4.808.107 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de marzo de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.-1.360-D (23641).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida subterránea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: AT 10/87.

Emplazamiento: Alfajarín, calle Bel Aljefe, sin número.

Potencia y tensiones: 160 KVA de 15/380/220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 370 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el sector centro de Alfajarín.

Presupuesto: 6.266.740 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de marzo de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.-1.361-D (23642).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: AT 6/87.

Tensión: 15 KV.

Origen: Estación transformadora sector número 5.

Término: Estación transformadora sector número 10.

Longitud: 210 metros.

Recorrido: Calle Porvenir y camino San Babil, de Illueca.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la localidad.

Presupuesto: 2.508.408 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de marzo de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.-1.362-D (23643).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: AT 9/87.

Emplazamiento: Término municipal de Tabuena, camino de la Ermita.

Potencia y tensiones: 50 KVA de 15/380/220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 1.878 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a bombas de elevación de agua a la localidad.

Presupuesto: 3.668.588 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 17 de marzo de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.-1.363-D (23644).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida subterránea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 11/87.

Emplazamiento: Término municipal de Lumpiaque. A la altura del kilómetro 27,350 de la carretera Cariñena-Borja, margen izquierda.

Potencia y tensiones: 250 KVA de 15/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 190 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en el sector «La Costa», de Lumpiaque.

Presupuesto: 3.392.134 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 23 de marzo de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.-1.492-D (25109).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 12/87.

Emplazamiento: Zaragoza, calle Santiago, sin número, junto al Gobierno Civil.

Potencia y tensiones: 630 KVA de 10/0,380/0,220/0,127 KV.

Acometida: Expediente A.T. 267/86.

Finalidad de la instalación: Sustituir a la estación transformadora situada en el edificio del Gobierno Civil.

Presupuesto: 3.930.520 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 23 de marzo de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.-1.493-D (25110).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, subterránea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 13/87.

Emplazamiento: Zaragoza, calle Vicente Berdusán, urbanización «Parque Roma», bloque B.  
Potencia y tensiones: 400 KVA de 10/0,380/0,220 KV.  
Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.  
Presupuesto: 2.964.333 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 24 de marzo de 1987.—El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.—1.494-D (25111).

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Olite.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Olite.
- Características principales: Nueva línea eléctrica 13,2 KV del apoyo número 20 de la línea al polígono industrial de Tafalla, en término de Tafalla, LA-56, hormigón y metálicos, y final en el apoyo número 46, en término de Olite, de 4,2 kilómetros y 1,1 kilómetros de enlaces con centros de transformación existentes y con el nuevo centro de transformación de la depuradora de Olite.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 15.963.822 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 3 de marzo de 1987.—El Jefe de la Sección, José Antonio Ayesa.—1.822-15 (24027).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

- Lugar donde se va a establecer la instalación: Unzué.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Unzué.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 123 de la línea «Cordovilla-Olóriza», de 700 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final de subterráneo de 27 metros hasta nuevo centro de transformación interior 250 KVA, 13,2-20/0,38-0,23 KV, en Unzué y red de baja tensión.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 7.251.106 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 3 de marzo de 1987.—El Jefe de la Sección, José Antonio Ayesa.—1.820-15 (24025).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Sartaguda.
- Finalidad de la instalación: Suministro al polígono de usos diversos del Ayuntamiento de Sartaguda.
- Características principales: Nuevo trazado de la línea 13,2 KV «Lodosa-Sartaguda», entre los apoyos números 70 y 83, así como derivaciones a centros de transformación existentes en Sartaguda, Cerradilla, Pueblo y Frusarta, de 1,5 kilómetros, LA-56, metálicos y hormigón.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.012.340 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 5 de marzo de 1987.—El Jefe de la Sección, José Antonio Ayesa.—1.821-15 (24026).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LEGANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1987, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan de Reforma Interior de la parcela 15, manzana J del polígono industrial de «San José de Valderas».

Lo que se hace público de conformidad con la vigente legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Leganes, 25 de febrero de 1987.—El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.—1.557-A (23011).

#### VALENCIA

*Aprobación inicial del proyecto de revisión y adaptación a la vigente Ley del Suelo en el ámbito del municipio de Valencia, del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia y su Comarca de 1966*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1987, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Visto el proyecto de revisión y de adaptación a la vigente Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, en el ámbito del municipio de Valencia, del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia y su Comarca adaptado a la solución Sur, aprobado por Decreto de 30 de junio de 1966; visto el informe emitido por la Oficina Municipal del Plan, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda:

I. Aprobar inicialmente el proyecto de revisión y adaptación a la vigente Ley del Suelo, en el ámbito del municipio de Valencia, del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia y su Comarca adaptado a la solución Sur, aprobado por Decreto de 30 de junio de 1966.

II. Someter dicho proyecto a información pública por el plazo de dos meses.

III. Se declara como área de cambio de régimen urbanístico, a los efectos previstos en el artículo 27 de la vigente Ley del Suelo y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, la totalidad del término municipal, al suponer la revisión del Plan General un cambio generalizado de la ordenación del territorio, por alteración de la clasificación del suelo, implantación de sistemas generales y locales, introducción de normativa de protección de conjuntos y elementos histórico-artísticos y del medio físico, cambio de calificación urbanística tanto a nivel de usos globales como de usos pormenorizados, y cambio de volumen y demás parámetros en la edificación, así como modificación en el régimen de ejecución del planeamiento.

No obstante, resulta posible la concesión de licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planteamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del vigente Reglamento de Planeamiento.

A los efectos de su mayor determinación, se grafa en planos que obran en el correspondiente expediente, las zonas en que se produce modificación del régimen urbanístico por cambio de clasificación del suelo, por cambio en virtud de alteración del uso dominante, y por reserva de suelo para las principales dotaciones de nueva implantación, pues para todos los terrenos comprendidos dentro de ellas, se producen cambios irreductibles de régimen urbanístico a efectos de suspensión de licencias.

IV. Notificar el presente acuerdo a las personas y Entidades que resulten afectadas según el expediente tramitado al efecto, y publicarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario no oficial de la misma.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 en relación con el 41 de la vigente Ley del Suelo y artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento, se procede a la apertura del trámite de información pública, durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en los correspondientes «Boletines Oficiales».

El expediente se encontrará a disposición del público en la Oficina Municipal del Plan, calle Convento San Francisco, número 2, primera planta, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Valencia, 13 de abril de 1987.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, Vicent Miquel Diego.—2.177-A (26682).